



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4664/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4167/2019, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ VENCIMIENTO DE CONTRATO - RODRÍGUEZ MARÍA FLORENCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2021, de la Señora María Florencia RODRÍGUEZ, quien cumple tareas contractuales en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita la renovación del contrato de la agente RODRÍGUEZ, bajo las mismas condiciones que la contratación vigente.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presenta objeciones a lo requerido por el funcionario ut supra referido y solicita se avance con la tramitación correspondiente para la contratación de la Señora RODRÍGUEZ.

Que, el Subdirector de Personal, Señor Martín Adrián DELGUI, solicita la renovación del contrato de la trabajadora RODRÍGUEZ, desde el día 1º de julio del año 2021 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, informando los haberes a percibir por la contraprestación por sus servicios.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2021 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato a la Técnica en Niñez, Adolescencia y Familia María Florencia RODRÍGUEZ, DNI n.º 36.209.023, domiciliada en calle Constitución n.º 640 de esta ciudad, quien cumple tareas inherentes a su profesión en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

ARTÍCULO 2.º La Señora RODRÍGUEZ percibió como contraprestación por sus servicios un haber mensual de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20.462,99) neto por todo concepto, por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2021 y la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 24.555,59) neto por todo concepto por el mes de enero del año 2022 por el cumplimiento de una carga de VEINTE (20) horas semanales y a partir del día 1º de febrero del año 2022 percibió un haber mensual equivalente a la Categoría 7º, Profesional 7mo., del Escalafón Profesional, debiendo



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4664/2023

cumplir una carga de VEINTE (20) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Hacienda y Política Económica
a/c Presidencia Municipal